



Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Abel A. Reyes Cam

Presidente

PLAN DE TRABAJO

Periodo Anual de Sesiones

2021 -2022

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. INTEGRANTES

- Congresistas Titulares
- Congresistas Accesorios

3. OBJETIVOS

4. EJES TEMÁTICOS

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

- Labor legislativa
- Labor de fiscalización y control político
- Labor de representación

6. SESIONES

- Sesiones Ordinarias
- Sesiones Extraordinarias

7. CITACIONES

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

9. MEMORIA ANUAL

10. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

1. PRESENTACIÓN

Los integrantes de la Comisión agradecemos el desafiante encargo que nos ha sido otorgado y asumimos el compromiso de trabajar infatigablemente en un tema tan unificador de voluntades como el que compete a esta comisión: Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Cuando se habla de los problemas estructurales del Perú, usualmente se hace referencia a la pobreza, la pobreza extrema, la corrupción, la violencia contra la mujer y ahora la salud. Pero existe otro problema estructural que ha pasado desapercibido: la discriminación de las personas con discapacidad, que ha afectado históricamente el ejercicio de sus derechos e impedido su inclusión plena y efectiva en la sociedad

Por ello, estamos comprometidos a brindar lo mejor de nuestras capacidades e infatigables esfuerzos para que las peruanas y peruanos con discapacidad obtengan pleno derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social, en todos los aspectos de la vida: en la escuela, los centros de salud, el trabajo, los espacios públicos, y la comunidad.

Nuestro eje fundamental se enfocará en disminuir la doliente brecha de desigualdad, a través del desarrollo articulado de una propuesta de implementación y apoyo interinstitucional de planes y políticas, trabajando de manera integrada con todas las regiones del país; con una firme perspectiva descentralizada y una visión que conduzca a garantizar la plenitud del ejercicio de los derechos de los más necesitados.

Parte del trabajo a realizar apunta también al seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de todos los programas orientados a atender las necesidades de las personas en estado de vulnerabilidad.

Ratificamos nuestro compromiso para que la inclusión y la discapacidad sean abordadas con indolegable decisión política, porque no se puede aspirar a una sociedad más justa y desarrollada dejando de lado a los más vulnerables.

ABEL AUGUSTO REYES CAM

Presidente

2. INTEGRANTES

En la sesión del Pleno del Congreso realizada el día 12 de agosto del 2021 se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

El martes 17 de agosto, en sesión virtual de instalación de la Comisión, se aprobó la conformación de la Mesa Directiva, quedando compuesta conforme se indica a continuación:

TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	REYES CAM, Abel Augusto (presidente)	PERÚ LIBRE
2	PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny (vicepresidente)	Acción Popular
3	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros (secretaria)	Renovación Popular
4	AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta	Perú Libre
5	ALCARRAZ AGÜERO, Yorel Kira	Somos Perú - Partido Morado
6	ARRIOLA TUEROS, José Alberto	Acción Popular
7	CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Angel	Renovación Popular
8	HERRERA MAMANI, Fernando Mario	Perú Libre
9	INFANTES CASTAÑEDA, Mery Eliana	Fuerza Popular
10	JULON IRIGOIN, Elva Edhit	Alianza para el Progreso
11	MEDINA HERMOSILLA, Elizabeth Sara	Perú Libre
12	OLIVOS MARTÍNEZ, Vivian	Fuerza Popular
13	PARIONA SINCHE, Alfredo	Perú Libre
14	RAMÍREZ GARCÍA, Tania Estefany	Fuerza Popular
15	SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert	Juntos por el Perú
16	YARROW LUMBRERAS, Norma Martina	Avanza País – Partido de Integración Nacional

ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
1	MORANTE FIGARI, Jorge Alberto	Fuerza Popular
2	ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin	Acción Popular
3	GONZALES DELGADO, Diana Carolina	Avanza País – Partido de Integración Nacional
4	HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith	Renovación Popular
5	PADILLA ROMERO, Javier Rommel	Renovación Popular
6	BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro	Juntos por el Perú
7	MÁLAGA TRILLO, George Edward	Somos Perú - Partido Morado

3. OBJETIVOS

- 3.1 Concretar mejoras y reformas en la legislación, orientadas al fortalecimiento de aspectos en el ámbito de la inclusión social y de las personas con discapacidad, para la reducción de las brechas de desigualdad que afectan el desarrollo integral de las personas.
- 3.2 Fiscalización de los tres niveles de las entidades de gobierno: nacional, regional y local, además de organismos descentralizados, respecto a la implementación de las políticas y planes gubernamentales de inclusión y protección social e integración de personas con discapacidad y habilidades especiales.
- 3.3 Propuesta de mejoras legales en materia de derechos de las personas con discapacidad, protección de los adultos mayores, personas con habilidades especiales, entre otros sectores, en lo que corresponda a las competencias de la Comisión.
- 3.4 Representación de todos los ciudadanos, grupos vulnerables y personas menos favorecidas o excluidas de la sociedad, promoviendo y haciendo efectivos sus derechos, que les permitan una inserción adecuada en todos los sectores para alcanzar su desarrollo humano integral.

4. EJES TEMÁTICOS

La comisión plantea asumir los siguientes ejes temáticos:

4.1. REDUCCIÓN DE BRECHAS PARA LA INCLUSIÓN

La búsqueda de una sociedad igualitaria y equitativa que garantice el desarrollo integral de sus individuos es una tarea permanente e impostergable. La reducción de brechas en sus distintas dimensiones, económicas, sociales, y culturales, definen el marco para la proyección de distintas políticas que fomenten la promoción, protección, resguardo y garantía de condiciones mínimas asociadas al bienestar y desarrollo de las personas.

Las reducciones de las brechas existente constituyen un gran reto y requieren el planteamiento de políticas y programas articulados, de modo que representen un verdadero alivio a las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema. Ello como punto de inicio en la búsqueda de una vida digna de la población.

4.2. RED DE PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS LA PANDEMIA DEL COVID-19

Subsistiendo la crisis generada por la pandemia Covid-19, que se pone en evidencia en el incremento de los niveles de pobreza, y requiriéndose el esfuerzo del Estado para implementar y fortalecer la red de protección social que contenga este impacto, se hace necesaria la ampliación de cobertura de los distintos programas de asistencia orientados a las poblaciones en situación de pobreza, así como mejoras en la eficiencia y eficacia de sus ejecuciones.

Los programas sociales más usuales están referidos a transferencias monetarias (y el retiro de su condicionalidad para superar la actual vulnerabilidad), seguros de desempleo temporal, servicios de cuidado, distribución de alimentos, gratuidad en el acceso a servicios básicos, mecanismos de desarrollo productivo, programas de empleo temporal, entre otros.

Especial atención ameritan las personas con discapacidad en el marco de las disposiciones establecidas por el decreto legislativo 1468-2020 sobre prevención y protección para las personas con discapacidad; así como, a la población que formando parte de las poblaciones vulnerables caen en situación de pobreza por catástrofes naturales o situaciones de emergencia sanitaria.

4.3. PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES Y OTRAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Las personas con discapacidad y los adultos mayores son grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad en el país. Por ello, se hace necesario visibilizar y sensibilizar, a fin de promover la operacionalización de todos los derechos que las asisten, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a los fines de la Comisión, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor.

4.4. PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Es importante el impulso de políticas sociales eficientes por parte de distintos sectores estatales que atiendan la problemática de protección y promoción de la niñez y la adolescencia.

Por este motivo se necesitan políticas públicas orientadas a las muchas familias que hoy se encuentran en situación de exclusión social y que requieren de recurso básicos para salir de esta situación.

Especial interés en aunar esfuerzos y apoyar al gobierno en la lucha contra el flagelo de la desnutrición crónica infantil y la anemia mejorando las condiciones de salud de la primera infancia (entre los 0 a 5 años) generando las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (entre los 3 y los 17 años). Además de garantizar el acceso a agua potable y saneamiento. Condiciones mínimas para el desarrollo adecuado en la infancia y posteriormente del adolescente.

5. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

5.1. LABOR LEGISLATIVA

Evaluar los proyectos de ley para su dictamen, debate y aprobación de acuerdo a los objetivos propuestos y en coordinación con los miembros de la Comisión.

5.2. LABOR DE FISCALIZACIÓN O CONTROL POLÍTICO

- Proponer otros instrumentos procesales parlamentarios como mociones e informes.
- Fiscalización de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con énfasis al proceso de pandemia que estamos viviendo.
- Fiscalización de los Programas Específicos que se hayan creado o que se implementen como producto de la Emergencia Sanitaria dictada por el Gobierno y sus efectos inmediatos.
- Fiscalización de la actualización de los padrones de beneficiarios de los distintos programas sociales a cargo del MIDIS y del Ministerio de la Mujer en favor de la población más vulnerable.
- Verificación del cumplimiento de las medidas gubernamentales y acciones del gobierno nacional y subnacionales.
- Verificación del cumplimiento de las políticas públicas, programas y estrategias implementadas por el gobierno nacional y subnacionales de competencia de la Comisión.
- Invitaciones para que informen en la Comisión. Debe considerarse un espacio en las sesiones ordinarias y extraordinarias que tenga por bien realizar la Comisión para recibir a invitados del sector público y privado.

- Participación en Mesas de Trabajo en temas sensibles que requieren atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, representantes y funcionarios de la administración pública, con la participación de especialistas vinculados a problemáticas concretas a fin de generar propuestas dirigidas a sectores especialmente vulnerables como: adultos mayores, personas con discapacidad, población rural, personas con habilidades especiales, entre otros sectores, en lo que corresponda a las competencias de la Comisión.

5.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- Organización de eventos y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento en temas que sean de competencia de la Comisión.
- Visitas inopinadas de los miembros de la Comisión, a instituciones públicas y privadas como: albergues de niños, niñas y adolescentes, mujeres, hospitales, asilos, casas de reposo, cuando la situación de vulnerabilidad lo amerite.
- Organizar actividades a través de foros y otros mecanismos disponibles en las redes sociales.

5.4 INFORMES

- Solicitar informes a las diferentes instituciones o funcionarios, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Investigar y tramitar las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a Ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad.
- Seguimiento a la implementación de la legislación sobre los programas sociales y favor de las personas con discapacidad.
- Realizar audiencias públicas con la finalidad de recabar las opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general; a nivel nacional.
- Seguimiento al trabajo de las ONG, Asociaciones, Fundaciones, Comités y demás organizaciones sin fines de lucro, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población que viven en pobreza o extrema pobreza.

6. SESIONES

- **SESIONES ORDINARIAS:** se realizarán los días lunes a las 15:00 horas, en el lugar que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas. Mientras se mantenga los protocolos de salubridad de emergencia sanitaria, éstas serán de manera virtuales y semipresencial.
- **SESIONES EXTRAORDINARIAS:** se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, el día, hora y lugar que se acuerde y comunique oportunamente a los señores Congresistas. Mientras se mantenga los protocolos de salubridad de emergencia sanitaria, éstas serán de manera virtuales y semipresencial.
- **SESIONES DESCONCENTRADAS:** se realizarán previo acuerdo del Pleno de la Comisión, dirigida a las zonas representativas del país para abordar temas que guarden relación con la competencia de la Comisión. Tomando en consideración la existencia de condiciones adecuadas y respetando los protocolos de salubridad de la emergencia sanitaria

7. CITACIONES

Las citaciones para las sesiones en referencia se realizarán vía electrónica a los correos de los señores congresistas integrantes de la Comisión, así como a aquellos que tengan por bien designar. Las citaciones se realizan al menos con 24 horas de anticipación.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

La Comisión organiza su trabajo en Grupos de Trabajo y Mesas Técnicas. Los Grupos de Trabajo están conformados por los congresistas integrantes de la Comisión que deseen conformarla y tienen como responsable a un congresista coordinador. Los grupos de trabajo se crean atendiendo los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Los documentos de la Comisión serán publicados en la página web de la Comisión, a la cual tendrán acceso todos los señores congresistas.

Se propone los siguientes grupos de trabajo: (se espera las propuestas de Grupos de Trabajo.)

- Grupo de Trabajo para el seguimiento a Programas Sociales
- Grupo de Trabajo de seguimiento y cumplimiento normativo de la mejora de condiciones de vida de las personas con discapacidad.

9. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el período anual de sesiones 2021 – 2022, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión.

10. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión, y de acuerdo a lo normado en el artículo 44° del Reglamento del Congreso de la República, se ejecutará lo dispuesto en dicho documento normativo, en lo que sea aplicable.

Lima, agosto del 2021